

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 186-2008-CU.- Callao, 01 de diciembre de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 373-CDA-2008 (Expediente N° 130894) recibido el 22 de octubre de 2008, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2008, remite el Informe Final del Proceso de Admisión 2008-I.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 007-2008-CU de fecha 07 de enero de 2008, se designó la Comisión de Admisión 2008 de la Universidad Nacional del Callao, cuya vigencia es por el período de un año, a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2008;

Que, a consideración del Consejo Universitario, la mencionada Comisión ha cumplido con los objetivos y metas propuestos, relacionados al Proceso de Admisión 2008-I, tal como se observa en el referido Informe Final;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º **APROBAR el INFORME FINAL** del Proceso de Admisión 2008-I, presentado por la Comisión de Admisión 2008, documento que consta de cuatrocientos noventa y dos (492) páginas, contenidas en un (01) tomo.

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, representación estudiantil, ADUNAC, SUTUNAC, miembros de la Comisión de Admisión, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; ODA; OCI; OAGRA, OPER; RE;

cc. ADUNAC; SUTUNAC; miembros de la Comisión de Admisión; e interesados.